

Resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la constitución de grupos de trabajo de Formador de formadores en Didáctica de las matemáticas para el curso 2025-2026.

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE), publica la convocatoria de grupos de trabajo de Formador de formadores en Didáctica de las matemáticas para el curso académico 2025/2026.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se refiere a la responsabilidad de las Administraciones educativas en la formación permanente del profesorado, planificando una oferta diversificada de actividades formativas.

Asimismo, la ley señala en su artículo 2.2 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado y su trabajo en equipo.

El artículo 103 encomienda a las administraciones educativas la planificación de las actividades de formación para docentes garantizando una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y estableciendo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado.

En el marco de esta convocatoria, la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece las modalidades de formación. Entre ellas se incluyen las comunidades de innovación, que pueden desarrollarse en forma de grupos de trabajo, entre otras modalidades.

En este contexto, la presente convocatoria se enmarca, asimismo, dentro del Programa “RiojaMat”, concreción autonómica en La Rioja del Programa de cooperación territorial para el refuerzo de la competencia matemática, impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes mediante la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, en el ejercicio presupuestario 2025. En particular, estos grupos de trabajo responden a las actuaciones 4 y 6 recogidas en el anexo de la mencionada Resolución: la formación en cascada en metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas y la elaboración de recursos educativos de apoyo al profesorado, contribuyendo así al desarrollo profesional docente y a la mejora de la competencia matemática del alumnado en el marco de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa lanza esta convocatoria de grupos de trabajo de Formador de formadores en Didáctica de las matemáticas para el curso 2025/2026, a través del Centro Riojano de Innovación y Educativa (CRIE), con el objetivo de fortalecer las redes profesionales como herramientas que mejoren los procesos de aprendizaje del alumnado mediante la mejora de las prácticas docentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 5

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/134082	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/1003483
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	04/11/2025 08:25:21
2	SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: QBDR4VECLC6DXJX	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion
			04/11/2025 08:25:22

BASES:**Primera. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

El propósito de esta convocatoria es seleccionar docentes en activo de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que imparten enseñanzas no universitarias, que deseen participar durante el curso 2025/2026 en la creación y diseño de materiales de formación para docentes.

Segunda. OBJETIVOS

1. Elaborar herramientas y materiales didácticos para la formación de docentes en didáctica de las matemáticas.
2. Potenciar la innovación e investigación educativa.
3. Profundizar en el conocimiento científico y pedagógico.

Tercera. A QUIEN VA DIRIGIDA

Podrán participar en esta convocatoria docentes en activo de centros educativos sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atendiendo a los criterios específicos establecidos en la base cuarta.

Cuarta. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en estos grupos deben haber certificado al menos dos cursos del itinerario formativo “Formador de formadores” o acreditar formación específica en didáctica de las matemáticas.

Además, tendrán que estar en disposición de realizar formaciones con el CRIE en el plazo de solicitud de la presente convocatoria.

Quinta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

Estos grupos de trabajo finalizarán su actividad antes del 30 de mayo de 2026.

Constarán de cuatro sesiones presenciales que se desarrollarán en noviembre, enero, marzo y mayo del presente curso 2025-2026. Además, podrán convocarse otras reuniones en función de las necesidades.

Los grupos de trabajo se desarrollarán en el Aulario CRIE, situado en la calle Magisterio, 1, de Logroño, salvo que desde el CRIE se indique expresamente otra sede.

Con carácter general, la coordinación se llevará a cabo por el equipo de asesores “RiojaMat” y coordinadores de apoyo en cada grupo, o subgrupo, en el caso de necesidad.

Sexta. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Corresponde a la coordinación “RiojaMat” las siguientes funciones:

1. Planificar y dirigir las reuniones del profesorado participante en el proyecto.
2. Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 5

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/134082	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/1003483
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce		04/11/2025 08:25:21
2 SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: QBDR4VECLC6DXJ	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	04/11/2025 08:25:22

3. Si hubiera nuevas incorporaciones o bajas laborales, deberá comunicar, los datos de las personas implicadas (nombre, apellidos y DNI), así como las fechas de cese y de incorporación de estas al proyecto.

Corresponde a la coordinación de apoyo las siguientes funciones:

1. Actuar como responsable de la interlocución con la Administración Educativa en lo relativo al seguimiento del proyecto.
2. Redactar y entregar la documentación final en la fecha y forma que se establezca desde el CRIE.

Séptima. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Los docentes que deseen participar deberán enviar su solicitud telemáticamente a través del enlace a la Oficina Electrónica habilitado en el portal de Educrioja: apartado “Innovación y Formación/Programa de Refuerzo Competencia Lectora y Matemática”. Esta solicitud se encuentra en el Anexo I.
2. El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el portal de Educrioja (indicado en el punto 1) y finalizará el 9 de noviembre de 2025.
3. Se publicará la relación provisional de admitidos en el portal de Educrioja (indicado en el punto 1). Podrán presentarse subsanaciones/alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el portal de Educrioja (indicado en el punto 1).
4. La relación definitiva de admitidos se hará pública en el portal de Educrioja (indicado en el punto 1).

Octava. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, presidida por la jefa de Servicio del Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, el director del Centro Riojano de Innovación Educativa o persona en quien delegue y dos funcionarios de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria, con voz y voto, con las siguientes funciones:

- Valoración de las solicitudes presentadas.
- Relación provisional de admitidos.
- Valoración de las subsanaciones/alegaciones presentadas.
- Valoración de la documentación aportada al finalizar la actividad.
- Cualquier otra función de resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en la aplicación de la presente convocatoria.

Novena. DOCUMENTACIÓN FINAL

Las personas encargadas de la coordinación de apoyo de los grupos de trabajo deberán presentar la memoria y documentación final (Anexo II), a través de la oficina electrónica, con fecha límite el 30 de mayo de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/134082	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/1003483	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	04/11/2025 08:25:21	
2	SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: QBDR4VECLC6DXJ	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	04/11/2025 08:25:22

La documentación final incluirá la siguiente información:

1. Materiales/artículos realizados.
2. Tabla de reuniones de coordinación realizadas, fechas, relación de asistentes y temas tratados¹.
3. Relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar en función de su participación en el proyecto¹.
4. Valoración global del proyecto
 - a. Consecución de objetivos
 - b. Puntos fuertes del proyecto
 - c. Propuestas de mejora
 - d. Líneas de futuro

¹ Los puntos 2 y 3 se anexarán en el documento Excel de seguimiento, que se facilita desde el CRIE a las personas responsables de la coordinación.

Décima. CERTIFICACIÓN

Las faltas de asistencia a las reuniones no podrán superar el 15% del tiempo total de duración las mismas. Las horas de certificación máximas por la participación en Grupos de Trabajo son:

- Hasta un máximo de 40 horas para cada docente participante.
- Hasta un máximo de 50 horas para los responsables de las coordinaciones y coordinaciones de apoyo.

En el caso de bajas laborales o sustituciones, las horas certificables serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Decimoprimera. OBSERVACIONES

- Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, del nombre de los autores de los proyectos. Su difusión estará supeditada a la revisión y visto bueno por parte del CRIE.
- Las personas participantes quedan obligadas a responder ante la Consejería competente en materia de educación de la autoría y originalidad de su creación intelectual, se comprometen a respetar las licencias de derechos de autor y a no utilizar, en forma alguna, obras actualmente protegidas salvo aquellas cuyos derechos hayan sido adquiridos.
- En caso de que circunstancias sobrevenidas hagan necesario el cambio de fecha de alguna de las sesiones, éste deberá ser consensuado por la totalidad de los participantes y comunicado a las personas responsables de los grupos de trabajo en el CRIE.
- El profesorado participante no recibirá compensaciones retributivas ni por desplazamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 5

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/134082	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/1003483
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce		04/11/2025 08:25:21
2 SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: QBDR4VECLC6DXJ	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	04/11/2025 08:25:22

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- La Dirección General competente en materia de formación, se reserva la posibilidad de suprimir o paralizar la actividad de estos grupos de trabajo, sustituir a la persona experta o a las personas expertas si fuese necesario o dar de baja a algún participante en el caso de que interfiera en el buen funcionamiento del grupo.

Decimosegunda. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Decimotercera. RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/134082	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/1003483	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	04/11/2025 08:25:21	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: QBDR4VECLC6DXJ	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	04/11/2025 08:25:22